3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 1 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se abre un período de información pública conjunta sobre el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación de la cantera La Meseta, en el término municipal de Líjar (Almería), y sobre el procedimiento administrativo del plan de restauración.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada, relativo al expediente:

Expediente: AAU/AL/0021/24.
Denominación de la actividad: Proyecto de explotación de cantera de mármol de la sección C, denominada La Meseta, núm. 40.694.
Término municipal: Líjar (Almería).
Localización de la actividad: Líjar (Almería).
Promotor: Omya Clariana, S.L.U.
Procedimiento: A efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el portal oficial de la Junta de Andalucía, accesible directamente a través de la URL: https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Aguilar de Campoo, núm. 2, Edif. Paseo 15, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 1 de julio de 2025.- El Delegado, Manuel Tomás de la Torre Francia.

00323076